

Contratante: *Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia para la mejora de los servicios brindados a la población peruana – Primera Etapa*

Contrato de Prestámo N°2534/OC-PE

COMPARACIÓN DE PRECIOS N°001-2018-UCP-PMSAJ-PJ-BID/OBRAS

“CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (CISAJ) EN EL DISTRITO DE EL PORVENIR - DISTRITO JUDICIAL DE LA LIBERTAD”

Junio 2018

INDICE GENERAL

SECCION

1. Carta de Invitación
2. Instrucciones para preparar la cotización
3. Formularios de oferta
4. Proforma de Contrato
5. Especificaciones técnicas

Sección 1. Carta de Invitación

Lima, junio de 2018

Señores Postores

Presente. -

Referencia: a) **Comparación de precios N° 001-2018-UCP-PMSAJ-PJ-BID/OBRAS**
b) Contrato de Préstamo N° 2534/OC-PE

De mi consideración:

1. El Gobierno de la República del Perú ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo (en adelante denominado “préstamo”) para financiar parcialmente el costo del Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia para la mejora de los servicios brindados a la población peruana – Primera Etapa y se propone utilizar parte de este Préstamo para efectuar pagos elegibles en virtud del presente contrato.
2. El Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia para la mejora de los servicios brindados a la población peruana – Primera Etapa, invita a oferentes elegibles a presentar propuestas en sobre cerrado, para el proceso de CP N° 001-2018-UCP-PMSAJ-PJ-BID/OBRAS. Convocatoria referida a la: “Contratación para la Ejecución de la Obra Construcción del Centro Integrado del Sistema de Administración de Justicia (CISAJ) en el Distrito El Porvenir - Distrito Judicial de la Libertad”, de acuerdo a las instrucciones para preparar su propuesta y a las especificaciones técnicas y condiciones de Contrato que se adjuntan.
3. La obra de infraestructura a ser construida está ubicado en el Asentamiento Humano Nuevo Porvenir, Manzana 4 A, Lote 1, Distrito de El Porvenir, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, el cual es el terreno de propiedad del Poder Judicial y tiene un área de terreno de 1,320 m².

El plazo previsto de ejecución de Construcción de la Obra será de 180 días calendarios, contados a partir del inicio de trabajos, luego de haberse cumplido las condiciones indicados en el numeral 4.3 de las Especificaciones Técnicas.

La convocatoria es para Ejecución de la Obra Construcción del Centro Integrado del Sistema de Administración de Justicia (CISAJ) en el Distrito El Porvenir - Distrito Judicial de la Libertad. El costo estimado del presente proceso de selección asciende a **S/ 6'209,100.09 (Seis millones doscientos nueve mil cien con 09/100 Soles) incluido todo los impuestos**. Este monto es indicativo no restrictivo. El oferente debe hacer su propia estimación, no existen límites superiores ni inferiores respecto a la estimación.

4. Esta Comparación de Precios se efectuará conforme a lo establecido en las **“Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN- 2349-9”** y en los Documentos del Proceso que se anexan.

5. Su Oferta deberá ser válida por un período de sesenta (60) días calendario, a partir de la fecha de apertura de propuestas. La modalidad del **contrato es a suma alzada**.
6. El postor que retire su oferta o cotización durante el período de validez de la misma y/o no acepte la adjudicación del contrato, será excluido de la lista de oferentes del Programa por un período de dos años.
7. Anexo encontrará los Documentos del Proceso. Por favor informarnos por escrito de la recepción de esta invitación, tan pronto la hayan recibido, a la dirección del Contratante o correo electrónico: adquisicionespj@accedejusticia.pe
8. Las ofertas deben entregarse en las oficinas de la Unidad Coordinadora del Programa en la Sede del Poder Judicial- Plaza San Martín (Jr. Carabaya N° 831, Oficina 302, Cercado de Lima), **hasta las 16:00 horas del día 13 de julio de 2018**, en un sobre sellado marcado como sigue:

PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS BRINDADOS A LA POBLACIÓN PERUANA-PRIMERA ETAPA

Comparación de Precios N° 001-2018-UCP-PMSAJ-PJ/BID-OBRAS

“Contratación para la Ejecución de la Obra Construcción del Centro Integrado del Sistema de Administración de Justicia (CISAJ) en el Distrito El Porvenir - Distrito Judicial de la Libertad”

Atención: Comité de Selección

Sede del Poder Judicial - Plaza San Martín (Jr. Carabaya N° 831, Piso 302)

Oferente: _____

“No abrir antes del 13/07/2018 a las 16:30 horas”

El cronograma del proceso es el siguiente:

Publicación de aviso:	01 de julio de 2018
Reunión Previa:	05 de julio de 2018 a las 11:30 horas, en las oficinas de la Unidad Coordinadora del Programa en la Sede del Poder Judicial - Plaza San Martín (Jr. Carabaya N° 831, Oficina 302, Cercado de Lima)
Presentación de solicitudes de aclaración:	hasta el 09 de julio de 2018
Aclaración de Documento:	10 de julio de 2018
Presentación de ofertas:	13 de julio de 2018 hasta las 16:00 horas.
Apertura de Ofertas:	13 de julio de 2018 a las 16:30 horas.

Atentamente,

Presidente del Comité de Selección

Sección 2 – Instrucciones para preparar la cotización

1. **Alcance de los Trabajos:** La Unidad Coordinadora del Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia para la mejora de los servicios brindados a la población peruana – Primera Etapa, en su calidad de Contratante, invita a presentar cotizaciones para las prestaciones descritas en el expediente técnico. El oferente que resulte adjudicado deberá culminar las obras en la fecha especificada en las Condiciones del Contrato.

El objetivo de la convocatoria es la **“Contratación para la Ejecución de la Obra Construcción del Centro Integrado del Sistema de Administración de Justicia (CISAJ) en el Distrito El Porvenir - Distrito Judicial de la Libertad”**. El contrato se desarrollará para la construcción de la edificación del CISAJ El Porvenir, el cual se encuentra ubicado en el Asentamiento Humano Nuevo Porvenir, Manzana 4 A, Lote 1, Distrito de El Porvenir, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad.

2. **Elegibilidad:** Para ser elegibles, los oferentes deben tomar en cuenta que todos los materiales, equipos y servicios que hayan de emplearse en cumplimiento del Contrato deberán tener su origen en países elegibles del Banco Interamericano de Desarrollo.

Países Elegibles:

Alemania	Croacia	Haití	Paraguay
Argentina	Chile	Honduras	Perú
Austria	Dinamarca	Israel	Portugal
Bahamas	Ecuador	Italia	Reino Unido
Barbados	El Salvador	Jamaica	República Dominicana
Bélgica	Eslovenia	Japón	Suecia
Belice	España	México	Suiza
Bolivia	Estados Unidos	Nicaragua	Surinam
Brasil	Finlandia	Noruega	Trinidad y Tobago
Canadá	Francia	Países Bajos	Uruguay
Colombia	Guatemala	Panamá	Venezuela
Costa Rica	Guyana	República de Corea	República Popular China

3. Prácticas prohibidas

3.1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

- (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
- (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
 - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
 - (v) Una práctica obstructiva consiste en:
 - a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
 - b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 3.1 (f) de abajo.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener

conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

- (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 3.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por

un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 3 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

3.2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido

declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;

- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

4. Inspección al Sitio de las Obras: Se recomienda que el Oferente, bajo su propia responsabilidad, costo y riesgo, visite e inspeccione el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtenga toda la información que considere necesaria para preparar la propuesta y cumplir luego con el contrato resultante, previa coordinación con el Programa ACCEDE. De no hacerlo no podrá alegar desconocimiento acerca de las características de la vía y de la zona, y será de su cargo cualquier consecuencia económica que de ello pueda derivarse.

5. Contenido de los Documentos de Invitación: El juego de los documentos proporcionados para preparar la propuesta solicitada está compuesta de los siguientes documentos:

Sección 1	Carta de Invitación
Sección 2	Instrucciones para Preparar la Cotización
Sección 3	Formularios de Oferta
Sección 4	Proforma de Contrato
Sección 5	Requerimientos Técnicos

6. Preparación y presentación de la Oferta: El Contrato se realizará por la totalidad de la contratación. Los precios serán cotizados en Soles. El Oferente deberá indicar en el Formulario del Programa de Actividades y Precios, los precios de todos los rubros de las Obras que se especifiquen en el expediente técnico. Los precios cotizados incluirán todos los impuestos que deba pagar el Contratista. Los precios cotizados serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ningún tipo de reajuste.

La **“Contratación para la Ejecución de la Obra Construcción del Centro Integrado del Sistema de Administración de Justicia (CISAJ) en el Distrito El Porvenir - Distrito Judicial de la Libertad”**, comprende lo detallado en las Especificaciones técnicas y en el expediente técnico.

7. Presentación de la Cotización u Oferta: Los invitados deberán presentar la oferta en idioma castellano, incluyendo un índice de los documentos presentados, debidamente foliadas y rubricadas en todas sus hojas. Los documentos listados a continuación, serán presentados dentro de un sobre cerrado con las debidas seguridades que impidan conocer su contenido antes de su apertura:

- i. Formulario de Oferta: (Ver sección3).
 - Formulario N° 01 - Datos generales del oferente
 - Formulario N° 02 - Resumen de la oferta
 - Formulario N° 03 - Personal y equipo técnico – Curriculum Vitae
 - Formulario N° 04 – Experiencia General

- Formulario N° 05 – Experiencia Específica, sustentando con memoria descriptiva u otro documento que acredite la cantidad de metros cuadrados de área construida.
Los documentos de sustento de la experiencia específica podrán ser utilizados como sustento de la experiencia general.
 - Formulario N° 06 - Cronograma valorado de trabajos.
 - Formulario N° 07 - Convenio de Asociación o Consorcio (De corresponder)
 - Formulario N° 08 - Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta
- ii. Disponibilidad de crédito libre de otros compromisos contractuales y declaración jurada de no haber incurrido en prácticas prohibidas.

(a) Contar con **disponibilidad de crédito libre de otros compromisos contractuales** y excluyendo cualquier anticipo que pudiera recibir bajo el Contrato, por un monto igual o superior a **S/. 1,500,000.00 (Un millón quinientos mil con 00/100 Soles)**. Esta disponibilidad será acreditada con carta emitida por una **entidad Bancaria**.

(b) Deberá presentar además una **declaración jurada** de acuerdo a lo solicitado en el numeral 3.2 del presente documento. En esta declaración jurada el oferente debe señalar que no han incurrido en prácticas prohibidas y que declara y garantiza el cumplimiento de lo establecido en los incisos (a) a (g) del citado numeral 3.2.

La **omisión** de uno de estos documentos será causa de rechazo de la oferta.

8. Validez de la Cotización. El precio cotizado deberá permanecer válido por un período de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la Oferta. En caso sea necesario, el Contratante puede pedir al Oferente que extienda la validez de la Oferta por un período adicional. Tanto el pedido del Contratante como las respuestas de los Oferentes serán hechos por escrito o por correo electrónico. Un Oferente puede rehusarse a extender la validez de su Cotización y puede retirar su oferta sin que ello cause penalidad alguna. Los Oferentes que acepten el pedido de extender la validez de la Oferta no podrán modificar su Cotización u Oferta.

Los oferentes que acepten el pedido de extender la validez de sus Ofertas no podrán modificar sus condiciones y precios.

10. Evidencia documentada, los oferentes presentaran los documentos solicitados en el punto 7 y serán calificados según los siguientes **Criterios de Calificación (CUMPLE/NO CUMPLE)**.

11. Lugar y Fecha de Presentación de las Ofertas: Las Ofertas deberán ser presentadas al Contratante a más tardar el **13 de julio de 2018, hasta las 16:00 horas**, en las en las oficinas de la Unidad Coordinadora del Programa en la Sede del Poder Judicial- Plaza San Martín (Jr. Carabaya N° 831, Oficina 302, Cercado de Lima). Toda Oferta (Cotización) recibida por el Contratante después de la fecha y hora señaladas en esta cláusula será devuelta al Oferente respectivo.

12. Modificación y Retiro de las Ofertas: Las Ofertas o Cotizaciones no podrán ser modificadas después de la fecha y hora señaladas en la cláusula anterior. El retiro de la Oferta antes de la fecha de expiración de su validez dará lugar a que el Oferente sea excluido de la lista de Contratantes por un período de dos (02) años.

13. Apertura de las Ofertas: El Contratante abrirá las Ofertas (Cotizaciones) en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, el **13 de julio de 2018, hasta las 16:30 horas**, en las en las oficinas de la Unidad Coordinadora del Programa en la Sede del Poder Judicial- Plaza San

Martín (Jr. Carabaya N° 831, Oficina 302, Cercado de Lima). Durante el acto de apertura se dará lectura a: nombre de los Oferentes, precio total de cada Cotización.

14. Confidencialidad del Proceso: La información relativa al examen, clarificación, evaluación y comparación de las cotizaciones así como la recomendación de adjudicación del contrato permanecerá confidencial hasta que la adjudicación haya sido efectuada y anunciada.

15. Comparación de las Cotizaciones y Adjudicación: El Contratante adjudicará el Contrato al Oferente que cumpla sustancialmente con todos los requisitos de los documentos de invitación y que ofrezca la Cotización evaluada como la más baja para el trabajo requerido. La comparación de las Ofertas se efectuará luego de corregir eventuales errores aritméticos de la siguiente manera:

- a) En el caso de discrepancias entre los precios expresados en números y los expresados en letras, prevalecerá la cifra expresada en letras;
- b) En el caso de discrepancia entre el precio unitario y el total del ítem resultante de la multiplicación del precio unitario por la cantidad, prevalecerá el precio unitario;
- c) Si un oferente rehusara aceptar la corrección, la Cotización será rechazada.

16. Derecho del Contratante de aceptar cualquier Oferta o Rechazar todas las Oferta: El Contratante se reserva el derecho a rechazar cualquier oferta o cotización, y cancelar el proceso del concurso rechazando todas las Ofertas o Cotizaciones, en cualquier momento previo a la adjudicación del contrato, sin que ello resulte en ninguna obligación o indemnización al Oferente afectado.

17. Notificación de la Adjudicación y Firma del Contrato: Con base en el Informe de Evaluación de las Ofertas, realizada por el Comité de selección, el Presidente del Comité de Selección comunicará por escrito la adjudicación al Oferente ganador, antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta. La carta de adjudicación indicará el precio total el mismo que será el Precio del Contrato.

18. Formalización del Contrato: El oferente adjudicado, dispondrá de hasta siete (07) días a partir del recibo de la carta de adjudicación de buena pro para la entrega de la siguiente documentación para proceder a la firma del Contrato:

- a) Carta fianza de garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al 10 % del Precio del Contrato.
- b) Constancia informativa de no estar incluido en el Registro de Inhabilitados para Contratar con el Estado.
- c) Copia certificada del Testimonio y/o de Poder de Mandato extendido por el Postor a su Representante Legal.
- d) Los certificados de habilidad vigentes de los profesionales asignados al Proyecto.
- e) Copia del RUC (Registro Único de Contribuyentes)
- f) Documento Nacional de Identidad del Representante legal.
- g) Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales.
- h) Análisis de Precios Unitarios de todas las partidas del Presupuesto de Obra, con el desagregado de los gastos generales.
- i) Cronograma de ejecución (Calendario de Avance de Obra).
- j) Curriculum Vitae de los profesionales propuesto (según formulario 3), con la firma legalizada de estos profesionales.

19. Forma de Pago: El valor de la obra será pagado en Soles de la siguiente manera:

Denominación / Condición	Pago, % del Monto Contratado de Obra
Anticipo	Hasta 30.
Valorización de Obra N° 01 / Conformidad del Coordinador de Enlace Institucional de la Cooperación Internacional del Poder Judicial (CEICI-PJ).	Descontando el Anticipo y la Liquidación de de Obra, del monto total contratado de la Obra, por cada Valorización se pagará un porcentaje del monto restante equivalente al avance ejecutado de la Construcción de la Obra respectiva. En el caso de la Valorización Final es requisito que la Construcción de la Obra haya sido ejecutada al 100 % y que la Obra haya sido recepcionada.
Valorización de Obra N° 02 / Conformidad del CEICI-PJ.	
Valorización de Obra N° 03 / Conformidad del CEICI-PJ.	
Valorización de Obra N° 04/ Conformidad del CEICI-PJ.	
Valorización de Obra N° 05 / Conformidad del CEICI-PJ.	
Valorización Final / Construcción de Obra ejecutada al 100 %; Recepción de Obra; y Conformidad del CEICI-PJ.	
Liquidación de Obra / Conformidad del CEICI-PJ	

20. **Plazo de Ejecución:** El plazo de ejecución de la presente adjudicación es:

El plazo para la Construcción de la Obra será de 180 días calendarios, de acuerdo al detalle siguiente:

Contenido	Plazo de Entrega, Días
Valorización de Obra N° 01	30 días de iniciada la Obra
Valorización de Obra N° 02	60 días de iniciada la Obra
Valorización de Obra N° 03	90 días de iniciada la Obra
Valorización de Obra N° 04	120 días de iniciada la Obra
Valorización de Obra N° 05	150 días de iniciada la Obra
Valorización Final y Recepción de Obra	180 días de iniciada la Obra
Liquidación de Obra	15 días a partir de la recepción de la Obra

o

Asimismo, para el inicio de la ejecución de la obra deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Que se haya entregado al Contratista el Diseño (Expediente Técnico) de la Obra con la conformidad del Coordinador de Enlace Institucional de la Cooperación Internacional del Poder Judicial.
- Que se haya designado al Supervisor/Inspector de Obra.
- Que se haya entregado al Contratista del terreno o lugar donde se ejecutará la Obra.
- Que se haya entregado al Contratista el anticipo en las condiciones y oportunidad establecida.

El plazo de ejecución de obra deberá ser sustentado con la programación de obra respectiva.

El Contratista deberá prever los turnos necesarios para realizar la obra en el plazo indicado.

21. El Contratante entregará como **anticipo, un monto máximo del 30%** del monto del Contrato.

El pago solicitado se realizará contra la presentación de una **garantía (Carta Fianza)**, emitida por una entidad financiera, supervisada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, y cuyas características deben ser: irrevocable, incondicional, solidaria, de realización automática y sin beneficio de excusión. Dicha garantía deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días siguientes a la formalización del Contrato.

Para proceder al pago del anticipo, el contratista deberá presentar, además de la garantía (carta fianza) correspondiente, el comprobante de pago y el Calendario Valorizado de utilización del Anticipo y el análisis financiero del contratista para cumplir la totalidad del contrato.

22. En caso de Consorcio o APCA, las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes del Consorcio se sumarán a fin de determinar si el oferente cumple con los criterios mínimos de calificación aquí establecidos.

Para determinar la conformidad del oferente con los requisitos aquí establecidos no se tomarán en cuenta la experiencia ni los recursos de los *subcontratistas*.

Sección 3 –Formularios de Oferta

Formulario N° 01 - Datos generales del oferente

Formulario N° 02 - Resumen de la oferta

Formulario N° 03 - Personal y Equipo Técnico – Curriculum Vitae

Formulario N° 04 - Experiencia General

Formulario N° 05 - Experiencia Específica, sustentando con memoria descriptiva u otro documento que acredite la cantidad de metros cuadrados de área construida.

Los documentos de sustento de la experiencia específica podrán ser utilizados como sustento de la experiencia general.

Formulario N° 06 - Cronograma valorado de trabajos

Formulario N° 07 - Convenio de Asociación o Consorcio (De corresponder)

Formulario N° 08- Declaración Juarada de Mantenimiento de Oferta

FORMULARIOS DE DECLARACIONES JURADAS

Declaración Jurada de no haber incurrido en prácticas prohibidas

NOTA: Los oferentes para presentar sus ofertas deberán utilizar únicamente los formularios que se adjuntan en el presente lineamiento.

Formulario 01 – Datos generales del oferente

Fecha: XX/XX/XXXX

CP N° 001-2018-UCP-PMSAJ-PJ/BID-OBRAS

“Contratación para la Ejecución de la Obra Construcción del Centro Integrado del Sistema de Administración de Justicia (CISAJ) en el Distrito El Porvenir - Distrito Judicial de la Libertad”

1. Nombres completos del oferente o denominación legal de la empresa y tipo de Empresa:

2. Registro Unico de Contribuyentes: _____

3. Nombre del Representante Legal: _____

4. Domicilio de la oficina o sede principal: _____

5. Dirección de la oficina o sede principal:

a. Postal: _____

b. Cable: _____

c. Télex: _____

d. Teléfono: _____

e. Fax: _____

f. Mail: _____

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Formulario 02 - Resumen de la oferta

Fecha: XX/XX/XXXX

CP N° 001-2018-UCP-PMSAJ-PJ/BID-OBRAS

“Contratación para la Ejecución de la Obra Construcción del Centro Integrado del Sistema de Administración de Justicia (CISAJ) en el Distrito El Porvenir - Distrito Judicial de la Libertad”

Señores

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia para la mejora de los servicios brindados a la población peruana – Primera Etapa

Atención: Comité de Selección

De mi consideración:

Quien suscribe, representante legal del oferente _____ (nombre/razón social) _____, indica que el valor de esta oferta, incluyendo el IGV para la realización de las obras, de conformidad con los documentos de invitación señalados en los formularios que forman parte de la Oferta, es de **(Monto en palabras y en cifras)**.

El plazo total propuesto para la ejecución de la Construcción de la Obra será de 180 días calendarios.

Asimismo, el suscrito ha verificado cuidadosamente todas las cifras e información entregadas con esta oferta y declara que el Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia para la mejora de los servicios brindados a la población peruana – Primera Etapa no asumirá ninguna responsabilidad por cualquier error u omisión o por los compromisos que el oferente pueda haber adquirido para la preparación de esta oferta.

Nos comprometemos a mantener esta Propuesta por un periodo de **60 días calendario**, a partir de la fecha fijada para la presentación de las Propuestas económicas. Nuestra propuesta es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO EN SOLES S/.
Precio de la Propuesta (sin IGV)	
IGV	
TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA S/.	

Declaramos haber tomado conocimiento y aceptado todas las condiciones contenidas en los Documentos de la presente Invitación por Comparación de Precios. En el caso de comprobarse cualquier incorrección en la misma, el Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia para la mejora de los servicios brindados a la población peruana – Primera Etapa tiene derecho a invalidar nuestra participación.

NOTA:

El Contratista determinará el presupuesto, las partidas necesarias, y sus metrados de la obra correspondientes, incluyendo aquellas partidas que son necesarias para que el correcto funcionamiento de la Edificación objeto del contrato (siendo compatible las cotas de nivel y empalmes a las conexiones de agua, alcantarillado y servicio eléctrico), previa coordinación con la UCP-PMSAJ-PJ y por las empresas concesionarias correspondientes; así mismo, deberá incluir las partidas que no se hayan considerado en el Expediente Técnico primigenio y sus variaciones, para cuyo efecto deberá efectuar una constatación física in situ.

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes

Atentamente,

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Formulario 03 – Personal y Equipo – Curriculum Vitae

El Oferente deberá proveer toda la información solicitada abajo. Los campos marcados con asterisco (*) deben ser usados para la evaluación.

(a) Residente de Obra

Cargo*	
Información personal	Nombre* Fecha de nacimiento:
	N° y tipo de documento de identidad: Domicilio: Correo electrónico / e-mail: Teléfono celular: Teléfono fijo:
	Calificaciones profesionales:

Resuma la experiencia profesional en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato. Deberá acreditarse fehacientemente las fechas de inicio y culminación de la experiencia considerada. Los periodos de duración de los contratos no deberán traslaparse.

Desde*	Hasta*	Total días	Compañía / Proyecto / Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante*
	Total de días		

(b) Ingeniero Civil – Asistente de Residente de Obra (Tiempo Completo)

Cargo*	
Información personal	Nombre* Fecha de nacimiento:
	N° y tipo de documento de identidad: Domicilio: Correo electrónico / e-mail: Teléfono celular: Teléfono fijo:
	Calificaciones profesionales:

Resuma la experiencia profesional en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato. Deberá acreditarse fehacientemente las fechas de inicio y culminación de la experiencia considerada. Los periodos de duración de los contratos no deberán traslaparse.

Desde*	Hasta*	Total dias	Compañía / Proyecto / Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante*
	Total de días		

(c) Ingeniero Estructural (Tiempo Parcial)

Cargo*	
Información personal	Nombre* Fecha de nacimiento:
	N° y tipo de documento de identidad:
	Domicilio:
	Correo electrónico / e-mail:
	Teléfono celular: Teléfono fijo:
Calificaciones profesionales:	

Resuma la experiencia profesional en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato. Deberá acreditarse fehacientemente las fechas de inicio y culminación de la experiencia considerada. Los periodos de duración de los contratos no deberán traslaparse.

Desde*	Hasta*	Total dias	Compañía / Proyecto / Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante*
	Total de días		

(d) Arquitecto (Tiempo Parcial)

Cargo*	
Información personal	Nombre* Fecha de nacimiento:
	N° y tipo de documento de identidad:
	Domicilio:
	Correo electrónico / e-mail:
	Teléfono celular: Teléfono fijo:
Calificaciones profesionales:	

Resuma la experiencia profesional en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato. Deberá acreditarse fehacientemente las fechas de inicio y culminación de la experiencia considerada. Los periodos de duración de los contratos no deberán traslaparse.

Desde*	Hasta*	Total días	Compañía / Proyecto / Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante*
	Total de días		

(e) Especialista en Seguridad en Construcción (Tiempo Completo)

Cargo*		
Información personal	Nombre*	Fecha de nacimiento:
	N° y tipo de documento de identidad:	
	Domicilio:	
	Correo electrónico / e-mail:	
	Teléfono celular:	
	Teléfono fijo:	
	Calificaciones profesionales:	

Resuma la experiencia profesional en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato. Deberá acreditarse fehacientemente las fechas de inicio y culminación de la experiencia considerada. Los periodos de duración de los contratos no deberán traslaparse.

Desde*	Hasta*	Total días	Compañía / Proyecto / Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante*
	Total de días		

(f) Ingeniero Sanitario (Tiempo Parcial)

Cargo*		
Información personal	Nombre*	Fecha de nacimiento:
	N° y tipo de documento de identidad:	
	Domicilio:	
	Correo electrónico / e-mail:	
Teléfono celular:		
Teléfono fijo:		
Calificaciones profesionales:		

Resume la experiencia profesional en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato. Deberá acreditarse fehacientemente las fechas de inicio y culminación de la experiencia considerada. Los periodos de duración de los contratos no deberán traslaparse.

Desde*	Hasta*	Total días	Compañía / Proyecto / Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante*
Total de días			

(g) Ingeniero Mecánico Eléctrico (tiempo parcial):

Cargo*		
Información personal	Nombre*	Fecha de nacimiento:
	N° y tipo de documento de identidad:	
	Domicilio:	
	Correo electrónico / e-mail:	
Teléfono celular:		
Teléfono fijo:		
Calificaciones profesionales:		

Resume la experiencia profesional en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato. Deberá acreditarse fehacientemente las fechas de inicio y culminación de la experiencia considerada. Los periodos de duración de los contratos no deberán traslaparse.

Desde*	Hasta*	Total días	Compañía / Proyecto / Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante*
Total de días			

(h) Ingeniero Electrónico (tiempo parcial):

Cargo*		
Información personal	Nombre*	Fecha de nacimiento:
	N° y tipo de documento de identidad:	
	Domicilio:	
	Correo electrónico / e-mail:	
Teléfono celular:		
Teléfono fijo:		
Calificaciones profesionales:		

Resuma la experiencia profesional en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato. Deberá acreditarse fehacientemente las fechas de inicio y culminación de la experiencia considerada. Los periodos de duración de los contratos no deberán traslaparse.

Desde*	Hasta*	Total días	Compañía / Proyecto / Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante*
	Total de días		

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Formulario 04 - Experiencia General

El Contratista deberá sustentar como mínimo la ejecución de cinco (05) obras en general, concluidas y recibidas satisfactoriamente durante el periodo de hasta diez (10) años a la fecha de presentación de la propuesta, por un monto acumulado equivalente a tres (03) veces el valor referencial, cada obra se acreditará mediante: Copia Simple de Contratos y sus respectivas actas de recepción y conformidad; copia simple de contrato y sus respectivas resoluciones de liquidación; o contratos y cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como su monto total.

N°	AÑO	CLIENTES	PERSONA DE CONTACTO TELÉFONO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONTRATO/ ORDEN DE SERVICIO/ FACTURAS		MONTO DEL CONTRATO
					Inicio	Final	

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Formulario 05 - Experiencia Especifica

El Contratista deberá sustentar como mínimo la ejecución de tres (03) obras de edificación de carácter público y/o privado que tengan como mínimo 1,000.00 m2 de área construida, concluidas y recibidas satisfactoriamente durante el periodo de hasta diez (10) años a la fecha de presentación de la propuesta, por un monto acumulado equivalente a una (01) vez el valor referencial, cada obra se sustentará con copia simple de contratos y sus respectivas actas de recepción y conformidad; contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o contratos y cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como su monto total.

La cantidad de metros cuadrados deberán ser sustentados con su respectiva memoria descriptiva o cualquier otro documento que detalle la cantidad de m2 de área construida.

Contrato similar No. ____ [indicar el número específico] de ____ [número total de contratos similares requeridos]	Información		
Identificación del Contrato	_____		
Descripción del Contrato	_____		
Fecha de adjudicación Fecha de terminación	_____ _____		
Función en el Contrato	<input type="checkbox"/> Contratista Único	Contratista asociado <input type="checkbox"/>	
Monto total del Contrato	_____		S/._____
Si es socio de una APCA, indique participación en el monto total del Contrato	_____ %	_____	S/._____
Nombre del Contratante:	_____		
Dirección:	_____ _____		
Número de teléfono / Fax:	_____		
Correo electrónico:	_____		

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Formulario 06 – Cronograma valorado de trabajos

ITEM	(ACTIVIDAD)	UND DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO S/	PARCIAL S/	TIEMPO EN MESES												
						1	2	3	4	5	6	7	8			
1																		
2																		
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
.																		
.																		
.																		
.																		
.																		
.																		
Inversión Programada Parcial	en Soles																	
	en (%)																	
Inversión Programada Acumulada	en Soles																	
	en (%)																	

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Formulario 07 – Convenio de Asociación o Consorcio (De corresponder)

Señores

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS DEL PODER JUDICIAL – UE – PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS BRINDADOS A LA POBLACIÓN PERUANA (PMSAJ)-PRIMERA ETAPA

COMITÉ DE SELECCION

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta a la Comparación de Precios N° 001-2018-UCP-PMSAJ-PJ-BID/OBRAS, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (porcentaje de obligaciones asumidas por cada consorciado),

Designamos al Sr. [.....], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente con la **UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS DEL PODER JUDICIAL – UE – PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS BRINDADOS A LA POBLACIÓN PERUANA (PMSAJ)-PRIMERA ETAPA**. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

Declaramos que de obtener la buena pro:

- (a) todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (b) se designará como representante a uno de los integrantes, el que tendrá facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la APCA; y
- (c) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluida la relación de los pagos, se manejará exclusivamente con el integrante designado como representante.

Nombres y firmas de los representantes legales

NOTA: Deberá entregarse el Poder otorgado al (a los) firmante(s) de la Oferta para firmar la Oferta en nombre de la APCA.

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Formulario 08– Declaración de Mantenimiento de Oferta

Fecha: XX/XX/XXXX

CP N° 001-2018-UCP-PMSAJ-PJ/BID-OBRAS

“Contratación para la Ejecución de la Obra Construcción del Centro Integrado del Sistema de Administración de Justicia (CISAJ) en el Distrito El Porvenir - Distrito Judicial de la Libertad”

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS DEL PODER JUDICIAL – UE – PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS BRINDADOS A LA POBLACIÓN PERUANA (PMSAJ)-PRIMERA ETAPA.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de *[indicar el número de meses o años]* contado a partir de *[indicar la fecha]* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]* en capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre complete de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechada *[fecha de firma]*

Declaración Jurada de no haber incurrido en prácticas prohibidas

Yo _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con DNI No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ *(Indicar el nombre de la empresa oferente / en caso de Consorcio indicar el nombre del Consorcio y las empresas que lo integran)*, por la presente **FORMULO DECLARACIÓN JURADA**: Que mi persona, mi representada, o las empresas que conforman el Consorcio que represento, no hemos incurrido en prácticas prohibidas y que garantizamos el cumplimiento de lo establecido en los incisos (a) a (g) del numeral 3.2. del presente lineamiento.

En el supuesto que incumpla el presente Compromiso, que tiene la calidad de Declaración Jurada, me someto a los alcances de la Normativa Nacional vigente, en lo que sea pertinente.

Firma: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Sección 4 – Proforma de Contrato

1. COMPARECIENTES
2. ANTECEDENTES
3. DOCUMENTOS DEL CONTRATO
4. OBJETO DEL CONTRATO
5. FINANCIAMIENTO Y PRECIO DEL CONTRATO
6. FORMA DE PAGO
7. GARANTIAS
8. PLAZO DE EJECUCION
9. SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE
10. INSPECCIONES Y AUDITORIAS
11. MULTAS POR RETARDO EN LA TERMINACION DE LA OBRA
12. CONOCIMIENTO DE LA OBRA Y APLICACION DE LAS MEJORES PRACTICAS DE INGENIERIA
13. RELACIONES ENTRE LAS PARTES
14. CONTRATOS COMPLEMENTARIOS
15. REAJUSTE DE PRECIOS
16. PAGOS INDEBIDOS
17. PRORROGA DE PLAZO
18. INTRANSFERIBILIDAD DEL CONTRATO Y SUBCONTRATOS
19. DEFINICION E INTERPRETACIONES
20. SUSPENSION DE LOS TRABAJOS
TERMINACION DEL CONTRATO
21. CONTROVERSIAS
22. RECEPCION DE LA OBRA
23. MANTENIMIENTO DE LA OBRA
24. LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO
25. SUPERVISIÓN O INSPECTORÍA DE LA OBRA
26. DOMICILIO Y REPRESENTACION
27. SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE
28. FRAUDE Y CORRUPCIÓN
29. SUPLETORIA
30. EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA

PROFORMA DE CONTRATO

PRIMERA – COMPARECIENTES:

La Unidad Ejecutora N°002: Unidad de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial (UE-002-PJ), con RUC N° 20511366594, representada por **Giovanna Fiorella Gonzales Soto**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 41977713, con domicilio legal en la Jr. Carabaya 831, oficina 202- Lima, Provincia y Departamento de Lima, que en adelante y para los efectos del mismo se denominará el **“CONTRATANTE”**; y por otra parte;

El **CONTRATISTA (indicar nombre)**, señalando domicilio legal en..... con representante legal el Sr. identificado con Documento Nacional de Identidad N°

La Unidad Coordinadora del Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia en el Poder Judicial, (UCP-PMSAJ-PJ), representada por el Sr. **Arístides Tejada Arana**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 08730469, en el marco del Contrato de Préstamo N° 2534-OC/PE otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID (en adelante el Banco), visa el presente contrato en señal de conformidad.

SEGUNDA – ANTECEDENTES:

El Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia para la mejora de los servicios brindados a la población peruana – Primera Etapa formuló la invitación para participar en la Comparación de Precios No. 001-2018-UCP-PMSAJ-PJ/BID-OBRAS de fecha (indicar fecha).

Una vez analizadas las ofertas, se resolvió adjudicar el contrato a (indicar la razón social del contratista), por cumplir con los requisitos de la evaluación y tener el precio más bajo evaluado. La adjudicación fue notificada al oferente, mediante oficio No. (indicar el número del oficio y la fecha).

TERCERA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Se agregan y forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

1. Carta de Invitación
2. Oferta del adjudicatario
3. Oficio de Adjudicación
4. Las garantías del contrato.

CUARTA - OBJETO DEL CONTRATO:

El contratista se compromete y obliga para con el Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia para la mejora de los servicios brindados a la población peruana – Primera Etapa a ejecutar **la “Contratación para la Ejecución de la Obra Construcción del Centro Integrado del Sistema de Administración de Justicia (CISAJ) en el Distrito El Porvenir - Distrito Judicial de la Libertad”**.

En caso de incumplimiento del contrato, el Contratista estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados.

QUINTA – FINANCIAMIENTO Y PRECIO DEL CONTRATO:

El monto total del contrato asciende a la suma de **(Monto en palabras y en cifras)**, incluyendo los impuestos de ley, y será financiado con recursos de endeudamiento externo y recursos ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle: (incluir resumen de adjudicación y precios correspondientes).

El Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia para la mejora de los servicios brindados a la población peruana – Primera Etapa pagará al Contratista por las obras que ejecute en virtud del presente contrato, el valor total indicado en el formulario 2: Resumen de la oferta, de conformidad con los planos y especificaciones técnicas del contrato y a satisfacción del Contratante. Las partes confirman que el valor total del contrato incluye los costos directos e indirectos en que habrá de incurrir el Contratista. Por lo tanto, los pagos que el Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia para la mejora de los servicios brindados a la población peruana – Primera Etapa haga al Contratista, utilizando dicho valor representan la remuneración total del Contratista y no darán lugar a reclamación posterior alguna.

SEXTA - FORMA DE PAGO:

El Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia para la mejora de los servicios brindados a la población peruana – Primera Etapa realizará los pagos de acuerdo al detalle siguiente:

Denominación / Condición	Pago, % del Monto Contratado de Obra
Anticipo	Hasta 30.
Valorización de Obra N° 01 / Conformidad del Coordinador de Enlace Institucional de la Cooperación Internacional del Poder Judicial (CEICI-PJ).	Descontando el Anticipo y la Liquidación de de Obra, del monto total contratado de la Obra, por cada Valorización se pagará un porcentaje del monto restante equivalente al avance ejecutado de la Construcción de la Obra respectiva. En el caso de la Valorización Final es requisito que la Construcción de la Obra haya sido ejecutada al 100 % y que la Obra haya sido recepcionada.
Valorización de Obra N° 02 / Conformidad del CEICI-PJ.	
Valorización de Obra N° 03 / Conformidad del CEICI-PJ.	
Valorización de Obra N° 04/ Conformidad del CEICI-PJ.	
Valorización de Obra N° 05 / Conformidad del CEICI-PJ.	
Valorización Final / Construcción de Obra ejecutada al 100 %; Recepción de Obra; y Conformidad del CEICI-PJ.	
Liquidación de Obra / Conformidad del CEICI-PJ	5.

SETIMA – GARANTIAS:

Todas las garantías deberán ser cartas fianzas bancarias emitidas por bancos y sujetos al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones. La carta fianza deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática, al solo requerimiento de la Entidad.

Garantía de fiel cumplimiento de contrato: como requisito indispensable para suscribir el contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al CONTRATANTE, la garantía de fiel cumplimiento del mismo equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato. La garantía debe tener vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final, en cuyo caso será devuelta al CONTRATISTA.

OCTAVA - PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la Construcción de la Obra será de 180 días calendarios, de acuerdo al detalle siguiente:

Contenido	Plazo de Entrega, Días
Valorización de Obra N° 01	30 días de iniciada la Obra
Valorización de Obra N° 02	60 días de iniciada la Obra
Valorización de Obra N° 03	90 días de iniciada la Obra
Valorización de Obra N° 04	120 días de iniciada la Obra
Valorización de Obra N° 05	150 días de iniciada la Obra
Valorización Final y Recepción de Obra	180 días de iniciada la Obra
Liquidación de Obra	15 días a partir de la recepción de la Obra

O

Asimismo, para el inicio de la ejecución de la obra deberá cumplir las siguientes condiciones:

- e. Que se haya entregado al Contratista el Diseño (Expediente Técnico) de la Obra con la conformidad del Coordinador de Enlace Institucional de la Cooperación Internacional del Poder Judicial.
- f. Que se haya designado al Supervisor/Inspector de Obra.
- g. Que se haya entregado al Contratista del terreno o lugar donde se ejecutará la Obra.
- h. Que se haya entregado al Contratista el anticipo en las condiciones y oportunidad establecidas.

El plazo de ejecución de obra deberá ser sustentado con la programación de obra respectiva.

El Contratista deberá prever los turnos necesarios para realizar la obra en el plazo indicado.

El plazo podrá ser prorrogado únicamente por causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente probadas por el Contratista y aceptadas por el Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia para la mejora de los servicios brindados a la población peruana – Primera Etapa y solamente por los días en que se modifique la ruta crítica del programa de ejecución de obra.

El hecho de permitir al Contratista que continúe y termine la obra o cualquier parte de la misma después del vencimiento del plazo concedido, cuando éste haya incurrido en mora, no implica prórroga automática de plazo por parte de el Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia para la mejora de los servicios brindados a la población peruana – Primera Etapa, y tal terminación se ejecutará no obstante la aplicación de las multas estipuladas en el presente contrato.

NOVENA: SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

El CONTRATISTA, durante la realización de las obras y el período de garantía, deberá:

- i. Garantizar la seguridad de las personas autorizadas a estar presentes en la Zona de las obras y mantener ésta y las obras mismas (mientras no hayan sido aceptadas u ocupadas por el Contratante) en buen estado con el fin de evitar todo riesgo para las personas.
- ii. Suministrar y mantener, por su cuenta, todos los dispositivos de iluminación, protección, cierre, señales de alarma y vigilancia en los momentos y lugares necesarios o exigidos por el Supervisor/Inspector de Obra, por cualquier otra autoridad debidamente constituida y por la reglamentación vigente, para la protección de las obras y para la seguridad y comodidad del público en general.

- iii. Adoptar todas las medidas necesarias para proteger el medio ambiente, tanto dentro como fuera de la Zona de las obras, evitando todo perjuicio o daño a las personas o bienes públicos o de otras índoles resultantes de la contaminación, el ruido u otros inconvenientes producidos por los métodos utilizados para la realización de las obras.

DECIMA: INSPECCIONES Y AUDITORIAS

El Contratista permitirá y realizará todos los trámites para que sus consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista relacionado con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorias por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado según lo cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta cláusula constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).

DECIMA PRIMERA - MULTAS POR RETRASO EN LA TERMINACION DE LA OBRA:

No obstante la mora incurrida, el Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia para la mejora de los servicios brindados a la población peruana – Primera Etapa permitirá al Contratista continuar ejecutando los trabajos contratados, siempre que el monto total de las multas no exceda el diez por ciento (10%) del valor del contrato y si se sobrepasara, podrá declarar la terminación unilateral y anticipada del contrato.

Cálculo de la penalidad:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{0.15 \times \text{Plazo en días}}$$

De llegarse a cumplir el monto máximo de la penalidad, el PMSAJ podrá resolver el contrato o intervenir económicamente la obra.

DECIMA SEGUNDA - CONOCIMIENTO DE LA OBRA:

El Contratista declara que se halla plenamente informado de todo cuanto se relaciona con la naturaleza del proyecto, características de la obra, de las instalaciones (conexiones de agua, alcantarillado y servicio eléctrico) para que la edificación se entregue funcionando y facilidades requeridas, antes o durante la ejecución del contrato, y de cualquier otro asunto que pueda afectarlo.

Cualquier falla, descuido, error u omisión del Contratista en la obtención de la información no releva de la responsabilidad de corregir y solucionar adecuadamente las dificultades, y de cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato, ni dará base para fundamentar reclamos por pagos extraordinarios, ni modificación en los precios contractuales.

DECIMA TERCERA - RELACIONES ENTRE LAS PARTES:

En todas las relaciones con el Contratista, el Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia para la mejora de los servicios brindados a la población peruana – Primera Etapa estará representado por el Coordinador.

DECIMA CUARTA - CONTRATOS COMPLEMENTARIOS:

En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras contratadas, debido a causas imprevistas o técnicas presentadas en su ejecución, podrán celebrarse con el mismo Contratista, sin concursos, siempre que se mantengan los precios unitarios presentados en el Formulario 6 – Cronograma Valorado. Si para la adecuada ejecución de una obra fuere necesaria la creación de nuevos rubros, el pago de estos rubros nuevos se hará a los precios unitarios referenciales actualizados de el Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia para la mejora de los servicios brindados a la población peruana – Primera Etapa, si los hubiere; en caso contrario, se los determinará de mutuo acuerdo entre las partes. En ningún caso el valor final podrá exceder el 15% del valor global pactado inicialmente.

DECIMA QUINTA - REAJUSTE DE PRECIOS:

No se considerará reajuste de precios.

DECIMA SEXTA - PAGOS INDEBIDOS:

El Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia para la mejora de los servicios brindados a la población peruana – Primera Etapa se reserva el derecho de reclamar al Contratista en cualquier tiempo antes o después de la terminación de los trabajos, sobre cualquier pago indebido por error de cálculos o cualquier otra razón. El Contratista se obliga a reconocer la reclamación, que por este motivo se llegare a plantear, con el interés legalmente establecido en el país a partir de la fecha que se efectuó el pago indebido.

DECIMA SÉPTIMA - PRORROGA DE PLAZOS:

El Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia para la mejora de los servicios brindados a la población peruana – Primera Etapa podrá prorrogar el plazo de ejecución del contrato, exclusivamente en los siguientes casos y siempre que el contratista presente por escrito la solicitud, y la justificación de los motivos que alegue, dentro de los quince (15) días siguientes al acaecimiento del hecho.

Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente invocado por el Contratista y comprobado por la Supervisión de la Obra.

Cuando se ordene la ejecución de trabajos adicionales no incluidos en este contrato.

Por suspensiones ordenadas por el Contratante y que no sean de responsabilidad del Contratista.

Como consecuencia de lo establecido en los párrafos anteriores, la Supervisión de la Obra elaborará el informe para que el Contratante tome la decisión. El Contratista y el Supervisor de Obra elaborarán un nuevo cronograma de ejecución que una vez suscrito por las partes, tendrá el mismo valor contractual.

DECIMA OCTAVA - INTRANSFERIBILIDAD DEL CONTRATO Y SUBCONTRATOS:

El Contratista no podrá ceder la ejecución del contrato, y en el caso de que encargue a terceros determinados trabajos no se libera de las obligaciones contractuales.

Nada de lo expresado en los documentos del contrato, creará relaciones contractuales entre un Subcontratista y el Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia para la mejora de los servicios brindados a la población peruana – Primera Etapa. La autorización para subcontratar una o más partes de los trabajos o la aprobación de un Subcontratista no relevará al Contratista de ninguna de las obligaciones que ha adquirido en virtud de este contrato, ni podrá interpretarse como suspensión de alguna de las disposiciones del contrato.

DECIMA NOVENA - DEFINICION E INTERPRETACIONES:

Los términos contenidos en el presente contrato o en cualquier documento que formen parte del mismo o se refiere a él, tendrán el siguiente alcance o significación:

Cuando los términos estuvieren definidos por las Leyes Peruanas, tales definiciones serán de aceptación obligatoria.

A falta de definición legal y/o de los documentos, se estará al significado natural y obvio de los términos.

Cuando existieren contradicciones, diferencias o discrepancias entre las cláusulas del contrato, o en las interpretaciones de los términos del contrato y sus documentos se estará a lo que decida el Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia para la mejora de los servicios brindados a la población peruana – Primera Etapa.

Queda claramente convenido que las cláusulas contenidas en este contrato prevalecen sobre cualquier divergencia que apareciere con los demás documentos que forman parte del mismo.

VIGESIMA - SUSPENSION DE LOS TRABAJOS:

Por causas imputables al Contratista: El Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia para la mejora de los servicios brindados a la población peruana – Primera Etapa ordenará por escrito al Contratista la suspensión de una parte o de la totalidad de la obra, en cualquier momento en los casos siguientes:

Cuando considere que las medidas de seguridad adoptadas por el Contratista son insuficientes o inadecuadas para proteger la vida del personal de la obra o la integridad de las instalaciones o partes ya construidas de la misma.

Cuando lo considere aconsejable la Supervisión de la Obra, debido a la desorganización del Contratista o negligencia en la conducción de los trabajos.

Cuando el Contratista no acate las ordenes impartidas por la Supervisión de la Obra.

Estas suspensiones no darán lugar a pagos adicionales o indemnizaciones al Contratista, ni a prórroga de plazo.

Por causas imputables al Contratante:

Por modificaciones en los planos, diseños y especificaciones técnicas.

Por investigaciones y ensayos adicionales que se requieran para garantizar la seguridad razonable de la obra.

VIGESIMA PRIMERA – CONTROVERSIAS:

Las controversias derivadas de la celebración y ejecución del presente contrato tratarán de ser solucionadas de mutuo acuerdo entre las partes contratantes, o mediante el procedimiento de mediación y arbitraje previsto en la Ley de Arbitraje y Mediación.

VIGESIMA SEGUNDA – LIQUIDACIÓN DE LA OBRA:

El Contratista presentará la Liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados dentro de un plazo de quince (15) días, contados desde el día siguiente de la Recepción de la Obra, la misma que contendrá la documentación siguiente:

- Ficha de Identificación de Obra
- Cálculos de Liquidación de obra

- ✓ Cuadro de monto vigente de obra
- ✓ Liquidación Final de Obra
- ✓ Cuadro Resumen de Saldos
- ✓ Cuadro de Resumen de Amortización de Anticipo
- ✓ Cálculo de Penalidad
- ✓ Cuadro de Valorizaciones Pagadas
- Documentos de Liquidación de Obra
 - ✓ Memoria Descriptiva Valorizada firmada por el Contratista.
 - ✓ Calendario de Avance de Obra Fechado, adecuado a la fecha de inicio y los modificados por ampliaciones de plazo (de corresponder).
 - ✓ Hoja de Desagregado de Gastos Generales del Presupuesto Contratado.
 - ✓ Presupuesto de Adicionales y/o Deductivos de obra (de corresponder)
 - ✓ Documentos de aprobación de Variaciones de Obra y Prórrogas del Plazo de Terminación de las Obras (de corresponder).
 - ✓ Contrato de Obra y sus Adendas (de corresponder).
 - ✓ Hoja resumen del Presupuesto Referencial o Base y del Contratado.
 - ✓ Acta de Entrega de Terreno.
 - ✓ Hojas y/o asientos del cuaderno de ocurrencias donde se indica el inicio del plazo contractual y donde se indica el inicio real de los trabajos, del residente y del supervisor de obra (de corresponder).
 - ✓ Hojas y/o asientos del cuaderno de ocurrencias donde se indica la fecha de término contractual y real de la obra, del residente y del supervisor de obra (de corresponder).
 - ✓ Comunicación de Término de Obra del Inspector / Supervisor.
 - ✓ Documentos de designación del Comité de Recepción.
 - ✓ Acta de Observaciones (de corresponder).
 - ✓ Hojas y/o asientos del cuaderno de ocurrencias donde se indique la fecha del término de levantamiento de observaciones, del residente y del supervisor de la obra.
 - ✓ Comunicación del levantamiento y/o subsanación de observaciones (de corresponder).
 - ✓ Acta de Recepción de Obra.
 - ✓ Valorizaciones
 - ✓ Declaración Jurada de no adeudar a ESSALUD, AFP, ONP, SUNAT, CONAFOVICER, SENCICO y otros.
 - ✓ Declaración Jurada de no adeudar a los trabajadores.
 - ✓ Declaración jurada de no tener conflictos pendientes.
 - ✓ Cuaderno de Ocurrencias.
 - ✓ Metrados de Post-construcción (planilla de metrados realmente ejecutados del presupuesto original /adicionales /reducciones /mayores metrados).
 - ✓ Control de calidad de materiales y ensayos.
 - ✓ Manuales de operación y mantenimiento de equipos
 - ✓ Garantía de equipos
 - ✓ Protocolos de pruebas
 - ✓ Panel fotográfico
 - ✓ Planos de Replanteo, firmados por el Residente de Obra y el Inspector / Supervisor. (impreso y en formato digital)
 - ✓ Constancia de Adiestramiento al personal de la Entidad sobre el manejo de instalaciones y equipos.

Deberá considerar El Contratista que es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de la obra en el plazo de hasta siete (07) años contados a partir de la conformidad o recepción de la obra y puesta en servicio, otorgada por la empresa Concesionaria.

VIGESIMA TERCERA - MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Será de cuenta del Contratista realizar la reparación de parte de la obra que se deban a defectos de construcción. El Contratista, no obstante a la suscripción del acta de recepción, responderá por los vicios ocultos de los trabajos correspondientes a la etapa a su cargo, sea la de ejecución de obra, material de construcción o la de mantenimiento.

VIGÉSIMA CUARTA – SUPERVISION O INSPECTORIA DE LA OBRA:

Se contará con un supervisor de obra, el mismo que será un profesional quien tendrá por funciones controlar el trabajo del contratista, velar permanentemente por la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento del contrato, controlar la ejecución de la obra y absolver las consultas del contratista, disponer de cualquier medida correctiva para la normal ejecución de la obra, la actuación del supervisor debe ajustarse al contrato no teniendo autoridad para modificarlo.

El Contratista se obliga a cumplir con las disposiciones del Supervisor de la Obra ya que tendrá la autoridad para inspeccionar, comprobar, examinar, aceptar o rechazar cualquier trabajo o componente de la obra, planillas, además él resolverá cualquier cuestión relacionada con la calidad de trabajos realizados, avance de la obra, interpretación de los planos, especificaciones y el cumplimiento del contrato en general.

Se deberá llevar un cuaderno de obra en donde se registren las ocurrencias diarias de la obra.

VIGÉSIMA QUINTA- DOMICILIO Y REPRESENTACIÓN:

Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Lima, renunciando expresamente su domicilio anterior, cualquiera que éste fuera. Asimismo, el Contratista declara que su representante legal se halla investido de todos los poderes necesarios para la cabal ejecución del presente contrato y es el responsable de todas las obligaciones del Contratista, hallándose facultado y obligado a comparecer en juicio; esto es, contestar las demandas que se planteare contra el Contratista.

VIGESIMA SEXTA: FRAUDE Y CORRUPCIÓN

Es política del Banco exigir que todos los prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los contratistas que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más elevadas normas de ética durante el proceso de ejecución del contratos. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

- (a) Define, para efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
- (i) "Práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de selección o a la ejecución de contratos;
 - (ii) "Práctica fraudulenta" significa una tergiversación o supresión de los hechos con el fin de influenciar un proceso de selección o la ejecución de un contrato;

- (iii) “Prácticas colusorias” significa una manipulación o arreglo entre dos o más consultores con o sin el conocimiento del Prestatario, con el fin de establecer precios a niveles artificiales no competitivos;
 - (iv) “Prácticas coercitivas” significa hacer daño o amenazar hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influenciar su participación en un proceso de adquisición, o para afectar la ejecución de un contrato.
 - (v) “Práctica obstructiva” es:
 - aa) Destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de adquisición, o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.
 - bb) Toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías establecido en el párrafo 1.14 (e) de las normas del Banco sobre adquisiciones.
- (b) Anulará la porción del préstamo asignada al contrato si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de selección o la ejecución de dicho contrato, y sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación;
- (c) Sancionará a un contratista, inclusive declarándolo inelegible, indefinidamente o por un período determinado, para adjudicarle un contrato financiado por el Banco si en cualquier momento determina que el contratista ha participado directamente o a través de sus agentes, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas al competir o ejecutar un contrato financiado por el Banco;
- (d) Exigirá al contratista favorecido que revele cualquier comisión o gratificación que pueda haber pagado o pagaderas a agentes, representantes, o agentes comisionistas en relación con el proceso de selección o ejecución del contrato. La información manifestada deberá incluir por lo menos el nombre y dirección del agente, representante, o agente comisionista, la cantidad y moneda, y el propósito de la comisión o gratificación.
- (e) Tendrá el derecho a exigir que, en la solicitud de propuestas y en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una disposición que exija que los proveedores contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

El Contratista deberá mantener un registro exacto y sistemático de las cuentas pertinentes del contrato, en los que se identifique claramente todos los cargos y gastos. El Contratante se reserva el derecho de verificar, o de designar a una firma de auditores acreditada para que revise los registros del Contratista relativos a las sumas reclamadas en virtud de este Contrato, durante período de vigencia del Contrato y cualquier prórroga del mismo, y durante los cinco (5) años siguientes.

VIGÉSIMA SEPTIMA – SUPLETORIA:

En todo lo previsto en este contrato, las partes se someten a las leyes vigentes de la República del Perú.

Para constancia y en fe de aceptación, firman las partes este documento en original y dos copias de igual texto y efecto legales, haciéndolo en la ciudad de _____, a ____ de _____ de_____.

POR LA UCP-PJ / UCP-PMSAJ-PJ

POR EL CONTRATISTA

Sección 5– Especificaciones técnicas

“CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (CISAJ) EN EL DISTRITO DE EL PORVENIR - DISTRITO JUDICIAL DE LA LIBERTAD”

1.0 ANTECEDENTES

El Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia para la Mejora de los Servicios Brindados a la Población Peruana (PMSAJ) tiene como finalidad el mejoramiento de la calidad de los servicios de justicia e incrementar el acceso a los mismos por parte de la ciudadanía.

Para su logro el PMSAJ comprende la ejecución de los componentes siguientes:

- Componente 1: Mayor cobertura del SAJ con menor carga procesal y mayor acceso.
- Componente 2: Mejor interoperabilidad entre las Instituciones del SAJ.
- Componente 3: Eficiente capacidad de planificación en el SAJ.
- Componente 4: Adecuadas condiciones para la resocialización del Adolescente Infractor (AI).

El costo total de la primera etapa del PMSAJ se estima en un monto de US\$ 36 millones, de los cuales el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se comprometió a otorgar un financiamiento de US\$ 26 millones. Para tal efecto, el Gobierno Peruano y el BID suscribieron un contrato para el financiamiento parcial del costo de la primera etapa del PMSAJ, mediante el Contrato de Préstamo N° 2354/OC-PE de fecha 09 de enero del 2,012.

El prestatario es la República del Perú, representado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), y el Organismo Ejecutor (OE) es el Ministerio de Justicia (MINJUS), que actuará por intermedio de la Unidad Ejecutora del Programa (UE-PMSAJ-MINJUS). El Poder Judicial (PJ), representado por la UCP-PMSAJ-PJ, es responsable de la ejecución de los componentes, subcomponentes e intervenciones a su cargo, incluido el proyecto de la Academia de la Magistratura (AMAG), con el apoyo financiero, contable y presupuestal de la Unidad Ejecutora N° 2: Unidad de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial (UE-002-PJ).

En el marco del Componente 1, el Informe de Sustento del Conglomerado de Proyectos de Inversión Pública: “Ampliación de la cobertura de los servicios de administración de justicia a través de los Centros Integrados del Sistema de Administración de Justicia (CISAJ) a nivel nacional”, indica que uno de los lugares idóneos seleccionados para efectuar un estudio de pre inversión para la implementación de un CISAJ, es el Distrito de El Porvenir, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad.

En aplicación de lo indicado, la UCP PMSAJ PJ elaboró el Levantamiento Topográfico del Terreno y el Estudio de Mecánica de Suelos para el desarrollo del expediente técnico del Centro Integrado del Sistema de Administración de Justicia (CISAJ) en el Distrito de El Porvenir, Distrito Judicial de La Libertad, los cuales fueron aprobados por el Coordinador de Enlace Titular de la Cooperación Internacional del Poder Judicial (CETCI PJ), mediante los Oficios N° 229-2015-CETCI-PJ y N° 232-2015-CETCI-PJ, de fechas 19 y 25 de noviembre del 2,015 respectivamente.

Asimismo, la UCP PMSAJ PJ elaboró en la fase de pre inversión el perfil del Proyecto de Inversión Pública (PIP): “Mejoramiento de los servicios de administración de justicia a través de un Centro Integrado del Sistema de Administración de Justicia (CISAJ) en el Distrito de El Porvenir, Distrito Judicial de La Libertad” Código Unificado 2271946 (Código SNIP N° 319909), por el monto de S/. 6’346,101, el cual fue declarado viable mediante la Resolución Directoral N° 056-2015-PMSAJ-MINJUS de fecha 11 de diciembre del 2,015. En ese sentido, con fecha 18 de octubre del 2016, se suscribió el Contrato N° 001-2016-UCP-PMSAJ-PJ/SCC: “Elaboración del Expediente Técnico para la Construcción del Centro Integrado del Sistema de Administración de Justicia (CISAJ) en el Distrito de El Porvenir – Distrito Judicial de La Libertad” entre la Unidad Ejecutora N° 002: Unidad de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial (UE-002-PJ) y el consultor CONSORCIO ZB CONSULOTRES SAC - ABC ARQUITECTOS - INGENIEROS SRL.

Con fecha 20 de febrero del 2018, la Coordinadora de Enlace Institucional de la Cooperación Internacional del Poder Judicial otorgó conformidad al Expediente Técnico mediante oficio N°28-2018- CEICI-PJ. A fin de proseguir con el desarrollo del ciclo del PIP, en la fase de inversión se deberá ejecutar la obra, para cuyo efecto es necesario efectuar un proceso para la selección de una Empresa Contratista.

2.0 BASE LEGAL

La ejecución de los trabajos, deberán realizarse de acuerdo con los dispositivos legales de aplicación técnica y normas técnicas vigentes, complementarias a la Normativa Legal relacionada y vigente, la que se indica a continuación:

- Ley N° 29090 - Regulación de Habitación Urbana y Edificaciones, su reglamento y modificatorias.
- Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad, su reglamento y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA - Reglamento Nacional de Edificaciones, y sus modificatorias.
- Resolución Directoral N° 073-2010/VIVIENDA/VMCS-DMC
- Decreto Supremo No. 011-79-VC, sus modificatorias, el Decreto Supremo No. 017-79-VC, ampliatorias y complementarias.
- Normas sobre Consideraciones de Mitigación de Riesgos ante cualquier desastre en términos de Organización, Función, Estructura (Organización Panamericana de la Salud, Defensa Civil y otros).
- Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, vigente.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, Normas de Control.
- Normas NFPA para Sistemas Contraincendios.
- Norma Técnica: Metrados para Obras de Edificación y Habilitaciones Urbanas, aprobada por Resolución Directoral N° 073-2010/VIVIENDA/VMCS-DNC.
- La normatividad en materia de contrataciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

3.0 ASPECTOS GENERALES.

3.1 Nombre de la Prestación.

“Contratación para la Ejecución de la Obra: Construcción del Centro Integrado del Sistema de Administración de Justicia (CISAJ) en el Distrito de El Porvenir - Distrito Judicial de La Libertad”.

3.2 Ubicación.

La obra se desarrollará en el terreno de propiedad del Poder Judicial, ubicado en el Asentamiento Humano Nuevo Porvenir, Manzana 4 A, Lote 1, Distrito de El Porvenir, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, el cual tiene un área de terreno de 1,320 m².

3.3 Organismo que Convoca.

La Unidad Coordinadora del Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia para la Mejora de los Servicios Brindados a la Población Peruana (UCP PMSAJ PJ - I Etapa).

3.4 Objeto de la Prestación.

El objetivo de la presente obra es la Construcción del Centro Integrado del Sistema de Administración de Justicia (CISAJ) en el Distrito de El Porvenir – Distrito Judicial de La Libertad.

4.0 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

4.1 Perfil Mínimo del Contratista

El Contratista deberá ser una persona jurídica que cuente con personal y equipo técnicos para la ejecución de obras.

Experiencia General.

El Contratista deberá sustentar como mínimo la ejecución de cinco (05) obras en general, concluidas y recibidas satisfactoriamente durante el periodo de hasta diez (10) años a la fecha de presentación de la propuesta, por un monto acumulado equivalente a tres (03) veces el valor referencial, cada obra se acreditará mediante: Copia Simple de Contratos y sus respectivas actas de recepción y conformidad; copia simple de contrato y sus respectivas resoluciones de liquidación; o contratos y cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como su monto total.

Experiencia Específica.

El Contratista deberá sustentar como mínimo la ejecución de tres (03) obras de edificación de carácter público y/o privado que tengan como mínimo 1,000.00 m² de área construida, concluidas y recibidas satisfactoriamente durante el periodo de hasta diez (10) años a la fecha de presentación de la propuesta, por un monto acumulado equivalente a una (01) vez el valor referencial, cada obra se sustentará con copia simple de contratos y sus respectivas actas de recepción y conformidad; contratos y sus respectivas

resoluciones de liquidación; o contratos y cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como su monto total.

4.2 Recursos Mínimos para la Construcción de la Obra.

El Contratista deberá contar con los recursos mínimos siguientes:

Personal Clave.

Un (01) Residente de Obra (Tiempo completo):

Ingeniero Civil colegiado y habilitado con una experiencia mínima de cinco (05) años como ingeniero residente de obras de edificación, que tengan como mínimo 1,000m² de área construida.

El profesional presentará obligatoriamente copia simple del título profesional, diploma de incorporación al colegio profesional correspondiente. Sustentará su experiencia con la presentación de (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier documentación de donde se desprenda de forma fehaciente la experiencia requerida.

Un (01) Ingeniero Civil – Asistente de Residente de Obra (Tiempo Completo)

Ingeniero Civil colegiado y habilitado con una experiencia mínima de tres (03) años como Asistente de Residente de Obra acreditará su experiencia con contratos de obras de edificación.

El profesional presentará obligatoriamente copia simple del título profesional, diploma de incorporación al colegio profesional correspondiente. Sustentará su experiencia con la presentación de (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier documentación de donde se desprenda de forma fehaciente la experiencia requerida.

Un (01) Ingeniero Estructural (Tiempo Parcial)

Ingeniero Civil colegiado y habilitado con una experiencia mínima de tres (03) años como Especialista en estructuras, sea por parte de la residencia o por parte de la supervisión, durante la ejecución de obras de edificación.

El profesional presentará obligatoriamente copia simple del título profesional, diploma de incorporación al colegio profesional correspondiente. Sustentará su experiencia con la presentación de (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier documentación de donde se desprenda de forma fehaciente la experiencia requerida. Su presencia en obra debe ser de acuerdo a lo indicado en el desagregado de gastos generales del Expediente Técnico de la obra.

Un (01) Arquitecto (Tiempo Parcial)

Profesional colegiado y habilitado con una experiencia mínima de tres (03) años en su especialidad en contratos, acreditará su experiencia con contratos de obras de edificación.

El profesional presentará obligatoriamente copia simple del título profesional, diploma de incorporación al colegio profesional correspondiente. Sustentará su experiencia con la presentación de (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier documentación de donde se desprenda de forma fehaciente la experiencia requerida. Su presencia en obra debe ser de acuerdo a lo indicado en el desagregado de gastos generales del Expediente Técnico de la obra.

Un (01) Especialista en Seguridad en Construcción (Tiempo Completo)

Profesional con una experiencia mínima de un (03) años de haber participado como Especialista en Seguridad y Salud y/o Prevencionista en obras en general (sea residencia o supervisión) en obras en general (sea en residencia o supervisión).

El profesional presentará obligatoriamente copia simple del título profesional, diploma de incorporación al colegio profesional correspondiente. Sustentará su experiencia con la presentación de (i) copia simple

de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier documentación de donde se desprenda de forma fehaciente la experiencia requerida.

Un (01) Ingeniero Sanitario (Tiempo Parcial)

Profesional colegiado y habilitado con una experiencia mínima de tres (03) años en su especialidad, acreditará experiencia con contratos de obras de edificación.

El profesional presentará obligatoriamente copia simple del título profesional, diploma de incorporación al colegio profesional correspondiente. Sustentará su experiencia con la presentación de (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier documentación de donde se desprenda de forma fehaciente la experiencia requerida. Su presencia en obra debe ser de acuerdo a lo indicado en el desagregado de gastos generales del Expediente Técnico de la obra.

Un (01) Ingeniero Mecánico Eléctrico (tiempo parcial):

Profesional colegiado y habilitado con una experiencia mínima de tres (03) años en su especialidad, acreditará experiencia con contratos de obras de edificación.

El profesional presentará obligatoriamente copia simple del título profesional, diploma de incorporación al colegio profesional correspondiente. Sustentará su experiencia con la presentación de (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier documentación de donde se desprenda de forma fehaciente la experiencia requerida. Su presencia en obra debe ser de acuerdo a lo indicado en el desagregado de gastos generales del Expediente Técnico de la obra.

Un (01) Ingeniero Electrónico (tiempo parcial):

Profesional colegiado y habilitado, con una experiencia mínima de un (02) años en su especialidad acreditará experiencia con contratos de obras de edificación que incluya ejecución y/o implementación de instalaciones de voz y data o cableado estructurado.

El profesional presentará obligatoriamente copia simple del título profesional, diploma de incorporación al colegio profesional correspondiente. Sustentará su experiencia con la presentación de (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier documentación de donde se desprenda de forma fehaciente la experiencia requerida. Su presencia en obra debe ser de acuerdo a lo indicado en el desagregado de gastos generales del Expediente Técnico de la obra.

4.3 Aspectos Técnicos para la Ejecución de la Obra.

Disposiciones.

Inicio del Plazo de Construcción de Obra.

El inicio del plazo de ejecución de la Obra comenzará a regir desde el día siguiente que se cumplan las condiciones siguientes:

- i. Que se haya entregado al Contratista el Diseño (Expediente Técnico) de la Obra con la conformidad del Coordinador de Enlace Institucional de la Cooperación Internacional del Poder Judicial.
- j. Que se haya designado al Supervisor/Inspector de Obra.
- k. Que se haya entregado al Contratista del terreno o lugar donde se ejecutará la Obra.
- l. Que se haya entregado al Contratista el anticipo en las condiciones y oportunidad establecida.

Anticipo.

La Entidad entregará al Contratista, adjuntando una garantía y el comprobante de pago correspondientes, un anticipo hasta por el treinta por ciento (30 %) del monto correspondiente a la ejecución de la Obra, siempre que haya sido solicitado por el Contratista dentro de los cinco (05) días siguientes de la notificación del Contrato de Obra. La garantía debe ser una carta fianza incondicional, solidaria, irrevocable, de ejecución automática y debe ser emitida por una entidad que se encuentre bajo el ámbito

de la Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, o que se encuentre considerada en la lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Amortización de Anticipo.

La amortización del anticipo se hará mediante descuentos proporcionales en cada una de las valorizaciones de la Obra.

Residente de Obra.

Persona natural designada por el Contratista que en concordancia con su propuesta técnica será un Ingeniero Civil. El Residente de Obra por su sola designación representa al Contratista para los efectos ordinarios de la obra, no estando facultado a pactar modificaciones al contrato.

La sustitución del Residente de Obra solo procederá previa autorización escrita del funcionario de la Entidad que cuente con facultades suficientes para ello, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes de presentada la solicitud a la Entidad. Transcurrido dicho plazo sin que la Entidad emita pronunciamiento, se considerará aprobada la solicitud. El reemplazante deberá reunir calificaciones profesionales similares o superiores a las del profesional reemplazado.

Supervisor/Inspector de Obra.

Persona natural encargada de velar por la correcta ejecución de la obra y el cumplimiento del contrato, debiendo cumplir por lo menos con las mismas calificaciones profesionales establecidas para el Residente de Obra.

Recibirá todas las facilidades necesarias del Contratista para el cumplimiento de su función, las cuales estarán estrictamente relacionadas con ésta.

Cuaderno de Ocurrencias.

En la fecha de entrega del terreno/lugar, se abrirá el cuaderno de ocurrencias, el mismo que será firmado en todas sus páginas por el Residente y por el Supervisor/Inspector. Éstos profesionales son los únicos autorizados para hacer anotaciones en el cuaderno de ocurrencias.

El Cuaderno de Ocurrencias deberá tener una hoja original con tres (03) copias desglosables, correspondiendo una de ellas a la Entidad, otra al Contratista y la tercera al Supervisor/Inspector. El original de dicho cuaderno debe permanecer en el lugar de la obra, bajo custodia del Residente, no pudiendo impedirse su acceso al mismo. Concluida la ejecución de la Obra, el original quedará en poder de la Entidad.

Ocurrencias.

Son hechos relevantes relacionados con la ejecución de la Obra que deben ser anotados en el cuaderno de ocurrencias, firmando al pie de cada anotación el Residente o el Supervisor/Inspector, según quien sea el que efectúe la anotación. Las solicitudes que se realicen como consecuencia de las ocurrencias anotadas en el cuaderno de ocurrencias, se harán directamente a la Entidad por el Contratista o su representante, por medio de comunicación escrita.

Valorizaciones y Metrados.

Las valorizaciones tienen carácter de pagos a cuenta y serán elaboradas el último día de cada periodo previsto en el numeral 4.5, por el Supervisor/Inspector y el Contratista.

Las valorizaciones durante la ejecución de la Obra se formularán bajo el sistema de sumaalzada. El Supervisor/Inspector aprobará las valorizaciones y las remitirá en un plazo de hasta cinco (05) días a la UCP-PMSAJ-PJ.

Prórrogas de Plazo de Terminación de la Obra.

El Contratista podrá solicitar Prórroga de Plazo de Terminación de la Obra pactada siempre que se modifique la ruta crítica del Programa de Ejecución de Obra y la prórroga sea necesaria para la terminación de la Obra, por las causales siguientes:

- Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al Contratista.
- Causa fortuita o de fuerza mayor debidamente comprobada.

- Cuando se apruebe una prestación adicional de obra.

Desde el inicio y durante la ocurrencia de la causal, el Residente deberá anotar en el Cuaderno de Ocurrencias las circunstancias que a su criterio ameriten la prórroga. Dentro de los quince (15) días el Contratista solicitará, cuantificará y sustentará su solicitud de prórroga ante el Supervisor/Inspector. El Supervisor/Inspector emitirá un informe sobre la prórroga y lo remitirá al UCP-PMSAJ-PJ en un plazo de hasta siete (07) días.

La prórroga obligará al Contratista a presentar un Calendario de Avance de Obra Valorizado y la Programación PERT-CPM actualizados considerando sólo las partidas que se han visto afectadas en armonía con la prórroga otorgada, en un plazo de hasta diez (10) días. El Supervisor/Inspector deberá remitir el Calendario a la UCP-PMSAJ-PJ en un plazo de hasta siete (07) días.

Demoras Injustificadas en la Construcción de la Obra.

Durante la Construcción de la Obra, el Contratista está obligado a cumplir los avances parciales establecidos en el Calendario de Avance de Obra. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el Supervisor/Inspector ordenará al Contratista que presente dentro de los siete (07) días siguientes, un nuevo Calendario que contemple la aceleración de los trabajos, de modo que se garantice el cumplimiento de la obra dentro del plazo previsto, anotando tal hecho en el cuaderno de ocurrencias.

La falta de presentación de este Calendario dentro del plazo señalado en el párrafo precedente podrá ser causal para que opere la intervención económica de la obra o la resolución del contrato. El nuevo calendario no exime al Contratista de la responsabilidad por demoras injustificadas.

Cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto acumulado programado del nuevo Calendario, el Supervisor/Inspector anotará el hecho en el cuaderno de ocurrencias e informará a la UCP-PMSAJ-PJ, dicho retraso podrá ser considerado como causal de resolución de contrato.

En caso de retraso injustificado en la prestación objeto del contrato, la UCP-PMSAJ-PJ aplicará al Contratista una penalidad por cada día de retraso hasta por un monto máximo equivalente del diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cálculo de la penalidad:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.15 \times \text{Plazo en días}}$$

Tanto el monto como el plazo se refieren a la Construcción del contrato vigente. Llegar al monto máximo de la penalidad podrá ser causal de resolución del contrato.

Obras Adicionales.

Excepcionalmente y previa sustentación se podrá ordenar la ejecución de prestaciones adicionales siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato, o que resulte indispensable su realización por situaciones impredecibles posteriores a la suscripción del contrato, y que no representen deficiencias del expediente técnico.

Solo procederá la ejecución de obras adicionales cuando previamente se cuente con la certificación presupuestal, la aprobación del CEICI-PJ y la no objeción del BID.

Recepción de Obra.

En la fecha de culminación de la Obra, el Residente anotará en el Cuaderno de Ocurrencias y solicitará la recepción de la misma. El Supervisor/Inspector verificará la culminación de la obra en un plazo no mayor de cinco (05) días, de encontrarla conforme comunicará a la UCP-PMSAJ-PJ. La UCP-PMSAJ-PJ en coordinación con el Coordinador de Enlace Institucional de la Cooperación Internacional del Poder Judicial, conformará el Comité de Recepción el cual deberá estar integrado por un representante de la UCP-PMSAJ-PJ, un equipo multidisciplinario de la Gerencia de Infraestructura Inmobiliaria del Poder Judicial, y por el Inspector / Supervisor.

Culminada la verificación y de no existir observaciones, se procederá a la Recepción de la Obra dándose por concluida.

De existir observaciones, éstas se consignarán en un Acta, el Contratista dispondrá de un plazo de 1/10 del plazo contractual de obra para subsanar las observaciones. Subsanadas las observaciones, el Contratista solicitará nuevamente la recepción de la obra, lo cual será verificado por el Supervisor y

comunicado a la UCP-PMSAJ-PJ. El Comité de Recepción con el Contratista se constituirán en la obra para verificar la subsanación de las observaciones del Acta y de haberse subsanado las observaciones se suscribirá el Acta de Recepción de Obra.

Responsabilidad del Contratista.

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de la Obra en el plazo de hasta siete (07) años contados a partir de la conformidad de la Recepción de la Obra.

Todos los demás aspectos relativos al presente proceso de selección, contratación, diseño (expediente técnico), construcción, recepción, liquidación, etc., de la Obra, no contemplados en esta sección o en las Bases, se regirán por las normas del Banco Interamericano de Desarrollo.

Liquidación del Contrato.

El Contratista presentará la Liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados dentro de un plazo de quince (15) días, contados desde el día siguiente de la Recepción de la Obra, la misma que contendrá la documentación siguiente:

- Ficha de Identificación de Obra
- Cálculos de Liquidación de obra
 - ✓ Cuadro de monto vigente de obra
 - ✓ Liquidación Final de Obra
 - ✓ Cuadro Resumen de Saldos
 - ✓ Cuadro de Resumen de Amortización de Anticipo
 - ✓ Cálculo de Penalidad
 - ✓ Cuadro de Valorizaciones Pagadas
- Documentos de Liquidación de Obra
 - ✓ Memoria Descriptiva Valorizada firmada por el Contratista.
 - ✓ Calendario de Avance de Obra Fechado, adecuado a la fecha de inicio y los modificados por ampliaciones de plazo (de corresponder).
 - ✓ Hoja de Desagregado de Gastos Generales del Presupuesto Contratado.
 - ✓ Presupuesto de Adicionales y/o Deductivos de obra (de corresponder)
 - ✓ Documentos de aprobación de Variaciones de Obra y Prórrogas del Plazo de Terminación de las Obras (de corresponder).
 - ✓ Contrato de Obra y sus Adendas (de corresponder).
 - ✓ Hoja resumen del Presupuesto Referencial o Base y del Contratado.
 - ✓ Acta de Entrega de Terreno.
 - ✓ Hojas y/o asientos del cuaderno de ocurrencias donde se indica el inicio del plazo contractual y donde se indica el inicio real de los trabajos, del residente y del supervisor de obra (de corresponder).
 - ✓ Hojas y/o asientos del cuaderno de ocurrencias donde se indica la fecha de término contractual y real de la obra, del residente y del supervisor de obra (de corresponder).
 - ✓ Comunicación de Término de Obra del Inspector / Supervisor.
 - ✓ Documentos de designación del Comité de Recepción.
 - ✓ Acta de Observaciones (de corresponder).
 - ✓ Hojas y/o asientos del cuaderno de ocurrencias donde se indique la fecha del término de levantamiento de observaciones, del residente y del supervisor de la obra.
 - ✓ Comunicación del levantamiento y/o subsanación de observaciones (de corresponder).
 - ✓ Acta de Recepción de Obra.
 - ✓ Valorizaciones
 - ✓ Declaración Jurada de no adeudar a ESSALUD, AFP, ONP, SUNAT, CONAFOVICER, SENCICO y otros.
 - ✓ Declaración Jurada de no adeudar a los trabajadores.
 - ✓ Declaración jurada de no tener conflictos pendientes.
 - ✓ Cuaderno de Ocurrencias.
 - ✓ Metrados de Post-construcción (planilla de metrados realmente ejecutados del presupuesto original /adicionales /reducciones /mayores metrados).
 - ✓ Control de calidad de materiales y ensayos.
 - ✓ Manuales de operación y mantenimiento de equipos

- ✓ Garantía de equipos
- ✓ Protocolos de pruebas
- ✓ Panel fotográfico
- ✓ Planos de Replanteo, firmados por el Residente de Obra y el Inspector / Supervisor. (impreso y en formato digital)
- ✓ Constancia de Adiestramiento al personal de la Entidad sobre el manejo de instalaciones y equipos.

4.4 Valorizaciones de la Obra.

El Contratista deberá cumplir con presentar los Valorizaciones siguientes:

Valorizaciones N° 01, 02, 03, 04, 05, Valorización Final y Recepción de Obra.

Se presentarán en los plazos indicados en el numeral 4.5 y comprenderán lo siguiente: Informe Mensual de Obra, Valorización de Obra, copias del Cuaderno de Ocurrencias, panel fotográfico.

Nota:

El Contratista deberá presentar las Valorizaciones con la documentación completa (caso contrario no serán recibidas) al Supervisor / Inspector de Obra, quien las revisará dentro de cinco (05) días contados a partir del día siguiente de su presentación y de encontrarlas conforme, las remitirá a la UCP-PMSAJ-PJ con un informe técnico favorable.

El Supervisor / Inspector de encontrar observaciones a las Valorizaciones, las notificará al Contratista, éste las subsanará dentro de los tres (03) días contados a partir del día siguiente de recibidas y las remitirá nuevamente al Supervisor / Inspector, éste las revisará dentro de dos (02) días contados a partir del día siguiente de su recepción y de encontrarlas conforme, las remitirá a la UCP-PMSAJ-PJ con un informe técnico favorable.

4.5 Plazo de ejecución de la Obra.

El plazo para la Construcción de la Obra será de 180 días calendarios, de acuerdo al detalle siguiente:

Contenido	Plazo de Entrega, Días
Valorización de Obra N° 01	30 días de iniciada la Obra
Valorización de Obra N° 02	60 días de iniciada la Obra
Valorización de Obra N° 03	90 días de iniciada la Obra
Valorización de Obra N° 04	120 días de iniciada la Obra
Valorización de Obra N° 05	150 días de iniciada la Obra
Valorización Final y Recepción de Obra	180 días de iniciada la Obra
Liquidación de Obra	15 días a partir de la recepción de la Obra

4.6 Precio de la Construcción de la Obra.

El precio de la Construcción de la es de S/. 6'209,100.09 (Seis millones doscientos nueve mil cien y 09/100 Soles) incluidos los impuestos de ley.

El Contratista formulará el monto de su propuesta teniendo en consideración todos los insumos necesarios para la Construcción de la Obra.

4.7 Forma de Pago de la Construcción de la Obra.

La forma de pago de la Construcción de la Obra se efectuará de acuerdo al detalle siguiente:

Denominación / Condición	Pago, % del Monto Contratado de Obra
Anticipo	Hasta 30.
Valorización de Obra N° 01 / Conformidad del Coordinador de Enlace Institucional de la Cooperación Internacional del Poder Judicial (CEICI-PJ).	Descontando el Anticipo y la Liquidación de de Obra, del monto total contratado de la Obra, por cada Valorización se pagará un porcentaje del monto restante equivalente al avance ejecutado de la Construcción de la Obra respectiva. En el caso de la Valorización Final es requisito que la Construcción de la Obra haya sido ejecutada al 100 % y que la Obra haya sido recepcionada.
Valorización de Obra N° 02 / Conformidad del CEICI-PJ.	
Valorización de Obra N° 03 / Conformidad del CEICI-PJ.	
Valorización de Obra N° 04/ Conformidad del CEICI-PJ.	
Valorización de Obra N° 05 / Conformidad del CEICI-PJ.	
Valorización Final / Construcción de Obra ejecutada al 100 %; Recepción de Obra; y Conformidad del CEICI-PJ.	
Liquidación de Obra / Conformidad del CEICI-PJ	5.

Conformidad / Aprobación de los Pagos.

La conformidad de los pagos indicados estará a cargo del Coordinador de Enlace Institucional de la Cooperación Internacional del Poder Judicial (CEICI-PJ), para cuyo efecto contará la opinión técnica favorable de la Gerencia de Infraestructura del Poder Judicial. Asimismo contará con un plazo de hasta diez (10) días calendarios.

Para los pagos correspondientes a las Valorizaciones de la Obra No. 01, 02, 03, 04 y 05 en caso de que el CEICI-PJ no emita conformidad dentro del plazo de hasta diez (10) días calendarios de recibida la Valorización respectiva, el pago podrá ser autorizado por el Coordinador de la UCP-PMSAJ-PJ, quien para tal efecto contará con el informe técnico favorable del Supervisor/Inspector de la Obra.

En el supuesto de existir alguna diferencia entre el monto pagado y la conformidad otorgado por el CEICI-PJ a la Valorización respectiva, y teniendo en consideración que las Valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta, ésta diferencia se pagará en la Valorización más próxima. Ésta disposición no es aplicable para la Valorización Final, para cuyo efecto se deberá contar con la conformidad del CEICI-PJ.

Para solicitar los pagos, el Contratista deberá adjuntar la Valorización, la conformidad y el comprobante de pago, correspondientes.

5.0 ANEXOS.

Expediente Técnico de la “Construcción del Centro Integrado del Sistema de Administración de Justicia (CISAJ) en el Distrito de El Porvenir – Distrito Judicial de La Libertad”.